DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL

Unidad de Inteligencia Empresarial

Temática
Indicadores Generales

Conceptualización del Desarrollo en el SBD

Banca para el Desarrollo
SBD

© 2023 Dirección de Estrategia Digital
Sistema de Banca para el Desarrollo.
San Francisco de Goicoechea, Oficentro
Torres del Campo, Torre 1, Piso 1, frente
al Centro Comercial el Pueblo, Costa Rica

Autor.
Juan Gabriel Alpizar Mendez / Gestor de Datos y Evaluación de impacto.

Revisores de la división.
Alejandro Arguedas Porras / Director de Estrategia Digital.
Alexander Araya Gonzalez / Jefe de Inteligencia Empresarial.

Revisado de otras divisiones.
Johnny David Lobo Chaves / Coordinador de Gestión Normativa.

Referencia del documento.
Temática: Indicadores Generales.
Nombre: Conceptualización de Desarrollo en el SBD.
Versión: 1.0
Año: 2023.
ID: DED-0001
Tipo de uso: Público.

índice

1. Introducción. 3
2. Referencias para el concepto de desarrollo institucional. 5
2.1. Desarrollo. 5
2.1.1. Desarrollo social. 5
2.1.2. Desarrollo económico. 5
2.1.3. Desarrollo humano. 6
2.1.4. Desarrollo humano sostenible. 6
2.2. Instituciones y desarrollo. 7
2.3. Modelo de desarrollo de Costa Rica. 7
2.4. Movilidad social. 7
2.5. Estrato socioeconómico o clase social. 8
2.6. Productividad. 8
2.6.1. Productividad Laboral. 8
2.6.2. Productividad del capital físico. 8
2.6.3. Progreso Tecnológico. 9
2.6.4. Productividad total de los factores. 9
2.7. Beneficiarios del SBD. 9
3. Concepto de Desarrollo para el SBD. 10
3.1. Consideraciones. 10
3.2. Que es desarrollo para el SBD. 10
4. Bibliografía. 11
4.1. Documentos utilizados. 11
4.2. Otros documentos de referencia. 12
5. Anexos. 13
5.1. Anexo 1. Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo. 13

1. Introducción.

En este documento se detalla la visión de desarrollo que orientará el quehacer general del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), incluyendo las evaluaciones de impacto que realice desde su entendimiento como política pública.

El artículo 50 de la constitución política de Costa Rica (Asamblea Legislativa, 1949) menciona que:

> *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho".*

En atención a este mandato constitucional, el Estado costarricense ha impulsado e implementado diferentes estrategias y políticas, en el año 2008 se promulga la Ley 8634 la cual crea al SBD, concebido como una política pública para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, **acordes con el modelo de desarrollo del país** en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 (MIDEPLAN, 2022) se menciona en su página 36 lo siguiente:

> *"La construcción de una visión a mediano y largo plazo requiere de la comprensión de los principales retos que enfrenta Costa Rica, a saber: reactivación económica, …,* ***mejoramiento de la calidad de empleo*** *y disminución de la informalidad,* ***atención de la pobreza en todas sus dimensiones****, …, seguir trabajando por la inclusión, …, entre otras."*
>
> *"Parte fundamental de una visión de mediano y largo plazo es la consideración de las distintas tendencias mundiales … como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su Agenda 2030…"*

Congruente con estas delimitaciones de alto nivel, las acciones del SBD debe alinearse con los ODS de Costa Rica, así como el PNDIP en todas las tareas que ejecute para llevar a cabo los objetivos establecidos en su ley, con lo cual, salvaguarda el interés primario de toda gestión pública enfocada a la satisfacción o atención de necesidades del ciudadano y el equilibrio con el medio, en el consumo de recursos.

El documento de "La productividad en Costa Rica", (Gloriana & Josué, 2020) páginas 8 y 9 indican:

> *La producción de bienes y servicios de una región o país depende de una parte, de la dotación de factores de la producción disponibles y de otra, de la* ***eficiencia con la cual se utilizan esos factores****.* (Pág. 8)
>
> *"La productividad no lo es todo, pero, en el largo plazo, es casi todo. La habilidad de un país de mejorar su nivel de vida a lo largo del tiempo depende, casi exclusivamente, de su habilidad de aumentar su producto por trabajador" (Krugman, 1994).* (Pág. 9)

> *Ricardo Hausmann, por su parte, afirma que "la pobreza es la consecuencia de la baja productividad".* (Pág. 9)
>
> *Para el Banco Asiático de Desarrollo "**el crecimiento de la productividad es la característica distintiva** entre los países de ingreso medio-alto que han transitado a países de ingreso alto y aquellos que no lo han logrado".* (Pág. 9)

En este orden de ideas, el fomento a la productividad será primordial en la visión de desarrollo que se adopta en adelante por el SBD.

La Comisión Evaluadora, en su III informe de evaluación del SBD (Evaluadora, 2022) (pág. 48) indica:

"El país enfrenta retos crecientes para las décadas venideras, ya que el concepto de desarrollo requiere estar basado en una transición bajo una dinámica de "innovación transformativa", que es la propuesta que ha venido alimentando los programas de innovación y transformación del SBD."

2. Referencias para el concepto de desarrollo institucional.

A continuación, se abordarán una serie de conceptos y términos vinculados al desarrollo, los cuales serán fundamentales para entender y definir este concepto en el contexto del SBD.

2.1. Desarrollo.

El desarrollo es un proceso multidimensional e integral que fomenta la libertad individual para explorar y consolidar sus propios valores. Este proceso engloba cambios en las conductas y actitudes individuales, que se reflejan directamente en las estructuras institucionales de los sistemas económicos, sociales y políticos. Con el objetivo primordial de impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social, busca reducir tanto la desigualdad como la pobreza. Este avance se efectúa mediante mecanismos institucionales económicos, sociales y políticos, tanto públicos como privados. Estos mecanismos, por su parte, promueven mejoras a gran escala en los niveles de vida de los individuos, persiguiendo metas de crecimiento económico, equidad, democracia y estabilidad.

2.1.1. Desarrollo social.

Son las condiciones en que interactúan los individuos dentro de la sociedad, en particular si hay condiciones de respeto por la vida, las libertades individuales y las normas de convivencia colectiva

Dentro de sus indicadores se encuentran.

1. Seguridad.
    a. Tasas de homicidios.
2. Democracia.
    a. Libertades civiles.
    b. Capacidades para:
        i. Toma de decisiones
        ii. Expresar opiniones.
        iii. Disentir públicamente.
        iv. Crear y desarrollar organizaciones.
        v. Beneficiarse de esfuerzos económicos.

2.1.2. Desarrollo económico.

Existen varias definiciones sobre desarrollo económico derivados de las teorías:

1. Modernización: fomento a la propiedad privada.
2. Dependencia: fomento del mercado interno industrializado y la división internacional del trabajo.
3. Sistema mundo: sistema capitalista y social planetario.
4. Neoinstitucional: estudios de las instituciones para el desarrollo.
5. Globalización: fomento del desarrollo gracias a los avances tecnológicos y mercados financieros regulados.
6. Sustentable: que procura mantener a salvo los ecosistemas del planeta.

Existe un consenso de que el desarrollo económico proviene del crecimiento económico, como condición necesaria pero no suficiente, ya que este crecimiento debe llegar a la mayoría de los ciudadanos mejorando su bienestar en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y las políticas públicas intervienen en ello.

Dentro de sus indicadores se encuentran.

1. Nivel de ingreso.
    a. PIB per cápita.
    b. Tasa de ocupación.
    c. Desempleo.
2. Distribución del ingreso.
    a. Coeficiente de Gini.
3. Estabilidad macroeconómica.
    a. IPC.
    b. TBP.
    c. PIB Real.
    d. Tipo de cambio.

2.1.3. Desarrollo humano.

El desarrollo humano es el mejoramiento de las capacidades de los individuos para realizarse en las diferentes dimensiones de la vida personal y de la interacción social.

Dentro de sus indicadores se encuentran.

1. Índice de Desarrollo Humano (IDH).
    a. Esperanza de vida al nacer.
        i. Los valores mínimo y máximo utilizados para definir la escala son 25 y 85 años
        ii. Ponderación de 1/3.
    b. La tasa de alfabetismo
        i. De los mayores de 15 años
        ii. Ponderación de 2/9.
    c. La tasa de escolaridad
        i. Combinada en primaria, secundaria y terciaria
        ii. Ponderación de 1/9.
    d. El PIB per cápita en dólares constantes
        i. Ponderación de 1/3.

2.1.4. Desarrollo humano sostenible.

Es el crecimiento distribuido equitativamente que permite otorgar a los más pobres, posibilidades de participación y decisión en los asuntos sociales, económicos y políticos que les afectan, sin deteriorar el medio ambiente.

El documento de la Cepal llamado **Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico**, (Gallopin, 2003) indica que:

Las Naciones Unidas lo definen como el "*desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias*".

El desarrollo no puede ser percibido como un sinónimo de crecimiento económico; ya que éste es sólo uno de los medios para obtenerlo. Esto sucede porque desarrollo esta más relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida humana, que comprende aspectos materiales y no materiales (subjetivos). Igualmente, el crecimiento económico no necesariamente se circunscribe a aspectos materiales, en algunas economías como la costarricense el sector servicios (intangibles) cada vez gana más participación relativa en el PIB, por lo que este crecimiento debe ser considerado y adaptado para la visión de desarrollo dentro del SBD. En concreto, asuntos vinculados con el desarrollo de

capacidades, conocimiento, cultura de empresariedad e innovación forman parte del espectro del SBD a contemplar como parte de su oferta.

Para la sostenibilidad menciona que requiere de propiedades fundamentales como: a) Disponibilidad de recursos b) Adaptabilidad y flexibilidad c) Estabilidad, resiliencia y robustez d) Capacidad de respuesta e) autodependencia f) Empoderamiento.

Además, indica que el desarrollo sostenible procura que el progreso dinámico de mejoramiento de la condición humana continúe en el tiempo, pero no visto como el crecimiento indefinido de consumo de energía y materiales, si no que sea armonioso con la continuidad de todas las especies, para lo que se toma en cuenta las tasas de cambio de los sistemas sociales, ecológicos y económicos.

2.2. Instituciones y desarrollo.

Las instituciones más importantes para el desarrollo son aquellas que aseguran que los individuos y las empresas puedan beneficiarse de sus esfuerzos productivos y estén dispuestos por consiguiente a invertir en educación, tecnología y capital físico. Ello implica protección a los derechos de propiedad, respeto de la ley y de los compromisos contractuales y, ausencia de corrupción.

La calidad de las instituciones afecta las tasas de crecimiento y los coeficientes de inversión de las economías a nivel mundial.

2.3. Modelo de desarrollo de Costa Rica.

El documento de "**El Modelo de Desarrollo de Costa Rica: De Bueno a Excelente**", (Oviedo, Sanchez, Lindert, & Lopez, 2015) en el resumen ejecutivo (pág. 2), indica:

> *El modelo de desarrollo ha transformado al país de una economía basada en la agricultura rural, a mediados de los años 1950, a una economía con industrias de alto valor agregado que contribuyen a diversas cadenas de valor a nivel global.*

Tal afirmación, encuentra en diversos informes y estudios evidencia confirmatoria. Así, por ejemplo, el Banco Central de Costa Rica durante el 2016 (BCCR, 2016) presentó una actualización de la estructura económica del país, donde se observa la evolución de las actividades económicas desde 1966 hasta el 2012. En la que, el sector agrícola pasó de representar el 23% a solamente el 6%, manufactura del 17% al 15% y servicios del 10% al 40%, durante ese lapso, demostrando el cambio estructural de hacia dónde se orientan las actividades económicas y su especialización, claramente fomentado por avances tecnológicos, disposición de mano de obra calificada y estabilidad política.

2.4. Movilidad social.

La movilidad social (Vélez, 2015) son los cambios de las personas en una sociedad con respecto a la posición en la distribución socioeconómica o clase social. Abarca dimensiones de ingresos, educación, ocupación, riqueza, movilidad percibida (con respecto a sus padres).

La movilidad intergeneracional se refiere al cambio en la posición social con respecto a su hogar de origen. La movilidad intrageneracional se refiere al cambio en la posición social del individuo a lo largo de su ciclo de vida.

El Estado debe procurar que sus ciudadanos logren una movilidad social favorable y brindar condiciones para revertir procesos perjudiciales.

2.5. Estrato socioeconómico o clase social.

Existen distintos métodos para agrupar a las personas dentro de una sociedad, entre los cuales se encuentran:

1. Edad.
    a. Niño, Adolescente, Adulto joven, Adulto, Adulto mayor.
2. Pobreza.
    a. Extrema.
    b. Pobres.
        i. Línea de pobreza.
        ii. Necesidades Básicas Insatisfechas.
    c. No pobres.
3. Nivel de ingreso del hogar (Quintiles de ingreso).
    a. I, II, III, IV y V.
4. Nivel de educación.
    a. Sin formación, Primaria, Secundaria, Parauniversitaria.
    b. Técnicos.
    c. Diplomados.
    d. Profesionales.
        i. Bachilleres.
        ii. Licenciados.
        iii. Máster o Doctor.
5. Proceso productivo.
    a. Fuera de la fuerza de trabajo.
    b. Fuerza de trabajo.
        i. Desempleado.
        ii. Empleado.
    c. Emprendedor, Autoempleado.
    d. Empresario.
6. Clase social (no solo aspectos económicos).
    a. Baja, Media – Baja, Media, Media -Alta, Alta.

2.6. Productividad.

Los conceptos presentes en esta sección, usa terminología de (Gloriana & Josué, 2020).

La productividad es la capacidad de los agentes económicos de lograr aumentar la producción de bienes y servicios con la utilización de menos recursos, lo cual se traduce en un uso más eficiente de ellos.

2.6.1. Productividad Laboral.

La productividad del factor trabajo se refiere a la producción generada entre las horas invertidas para ese fin. Los países normalmente hacen el cálculo tomando el PIB y dividiéndolo entre el total de horas laboradas en el mismo periodo (trimestral, semestral o anual).

2.6.2. Productividad del capital físico.

La productividad del factor capital (maquinaria, equipos y edificios) es contabilizada por las cuentas nacionales por medio de la inversión (Formación Bruta de Capital), por lo

que para obtener su productividad el cálculo se efectúa tomando el PIB y dividiéndolo entre el total de inversión.

2.6.3. Progreso Tecnológico.

Todo el restante crecimiento económico que no puede ser explicado por factor trabajo o el factor capital, es considerado progreso tecnológico. Aspectos como: clima de negocio, motivación del personal, capacidad empresarial, habilidades, avances tecnológicos, etc., son los que se consideran en este rubro.

2.6.4. Productividad total de los factores.

La productividad total de los factores (PTF) mide cuán eficientemente se utilizan y combinan todos los factores utilizados en la producción de bienes y servicios.

2.7. Beneficiarios del SBD.

En la ley del SBD 8634, se indica que los beneficiarios de ella serán: emprendedores, microempresarios, Pymes, micro, pequeño y mediano productor agropecuario, modelos asociativos empresariales, beneficiarios de microcréditos, medianas empresas y medianos productores de alto impacto y generadores de encadenamientos productivos.

Además de priorizar los proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, los microcréditos atendidos por medio de microfinancieras, así como los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo, se procurará fomentar proyectos limpios que reducen riesgos a las personas y el medio ambiente, así como políticas que neutralicen las desigualdades por razones de género.

3. Concepto de Desarrollo para el SBD.

3.1. Consideraciones.

El concepto de desarrollo es uno de los términos más flexibles y adaptables a las circunstancias que esté viviendo una nación en un momento dado, por lo que el concepto que se adopta en el SBD como su visión de desarrollo, debe estar sujeto a revisiones, para ajustarlo conforme la circunstancias y tendencias, en cuenta la evolución de la economía en el futuro.

3.2. Que es desarrollo para el SBD.

El Desarrollo es un proceso integral, dinámico, continuo y multidimensional que equilibra la prosperidad económica con aspectos socioambientales. Esto implica no solo el incremento de la productividad y la mejora de las condiciones financieras, sino también la promoción de la educación, la salud, la igualdad, y la sostenibilidad ambiental, fomentando entre los beneficiarios del SBD la productividad y sostenibilidad, que les permita vivir dignamente y procurar una movilidad social favorable acorde a su esfuerzo y destrezas adquiridas, todo ello con el debido respeto de la legislación nacional e internacional.

4. Bibliografía.

4.1. Documentos utilizados.

Asamblea Legislativa. (1949). *Constitución Política de Costa Rica.* San José, Costa Rica. Obtenido de https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871

BCCR. (2016). *Cambio de Año Base.* Obtenido de https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/DocCuentasNacionalesProyecto/documentoscnadocpresentaciones/Presentacion_CAB.pdf

Evaluadora, C. (2022). *III Informe de Evaluación del SBD.* San José. Obtenido de https://www.sbdcr.com/wp-content/uploads/2022/09/III-Informe-de-evaluacion-SBD-2022.pdf

Gallopin, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico.* Santiago de Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es.pdf?sequence=1

Gloriana, I., & Josué, M. (2020). *La Productividad en Costa Rica.* San José: Academia de CentroAmerica. Obtenido de https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2020/07/La-productividad-en-Costa-Rica.pdf

MIDEPLAN. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell.* San José. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1otcCNQGgjEKDl5hMEA8lG--RTmgzY6yK/view

Oviedo, A. M., Sanchez, S. M., Lindert, K. A., & Lopez, J. H. (2015). *El Modelo de Desarrollo de Costa Rica De Bueno a Excelente.* Banco Mundial. Obtenido de http://documents1.worldbank.org/curated/en/961031467997610731/pdf/97489-SPANISH-CAS-P149582-PUBLIC-Box393206B.pdf

Vélez, R. C. (2015). *El concepto de movilidad social: dimensiones, medidas y estudios en México.* México. Obtenido de https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/01-V%C3%A9lez-Campos-Fonseca-2015-1.pdf

4.2. Otros documentos de referencia.

Sanguinetti, Pablo; Villar, Leonardo. (2012), Patrones de desarrollo en América Latina: ¿Convergencia o caída en la trampa del ingreso medio? Obtenido de https://qrcd.org/3qYc

Dutra, Pedro; Arend, Marcelo. (2015), Aportes Neoschumpeterianos al debate sobre los patrones de crecimiento de la economía brasileña en el siglo XXI. Obtenido de https://qrcd.org/3qYf

Lopez, Emiliano; Noguera, Deborah. (2020) Crecimiento, distribución y condiciones dependientes: un análisis comparativo de los regímenes de crecimiento entre economías centrales y periféricas. Obtenido de https://qrcd.org/3qYh

Gaudin, Yannick; Pareyón Noguez, Rebeca. (2020). Brechas estructurales en América Latina y el Caribe: una perspectiva conceptual-metodológica. Obtenido de https://qrcd.org/3qYl

Arias, Rafael; Sánchez, Rafael; Sánchez, Leonardo. (2011) Transformación Productiva y Desigualdad en Costa Rica. Obtenido de https://qrcd.org/3qYm

Parada, Alvaro; Benavides, Shirley. (2019). Perfil económico-productivo de Costa Rica ¿Cómo transformar la matriz productiva? Obtenido de https://qrcd.org/3qYn

Parada, Alvaro; Benavides, Shirley. (2019). Síntesis de la historia económica de Costa Rica: ¿Cuáles son los patrones de desarrollo económico? Obtenido de https://qrcd.org/3qYo

Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico, obtenido de https://qrcd.org/466w

Del Desarrollo sostenible a la sostenibilidad ambiental, obtenido de https://qrcd.org/466y

Fronteras de la economía del desarrollo, obtenido de https://qrcd.org/466z

La ONU y el desarrollo: una reflexión crítica y propositiva, obtenido de https://qrcd.org/4670

Los ODS para Costa Rica, revisados en mayo 2023 de https://ods.cr/ods-en-costa-rica

Repensar la pobreza, obtenido de https://qrcd.org/4673

5. Anexos.

5.1. Anexo 1. Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Los artículos 6, 7 y 8 de la ley 9274 del SBD indica sobre los sujetos beneficiarios del SBD son los siguientes:

ARTÍCULO 6.- Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

a) ***Emprendedores:*** *persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una MiPyme.*

b) ***Microempresas:*** *unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley N.º 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.*

c) ***Pymes:*** *entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley N.º 8262 y su reglamento.*

d) ***Micro, pequeño y mediano productor agropecuario:*** *unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades.*

Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza laboral ocasional o permanente que genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor realizar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y del medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

e) ***Modelos asociativos empresariales:*** *mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.*

f) ***Beneficiarios de microcrédito:*** *persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.*

En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente podrán ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante

resolución motivada del Consejo Rector, siempre y cuando se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional de acuerdo con criterios como empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo tecnológico y encadenamientos productivos, entre otros.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) desarrollará un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de estas unidades productivas, en coordinación con los ministerios rectores.

ARTÍCULO 7.- Sectores prioritarios

El SBD, por medio del Consejo Rector, diseñará las políticas para brindar tratamiento prioritario a los proyectos impulsados por mujeres, adultos mayores, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, los microcréditos atendidos por medio de microfinancieras, así como los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo, definidas por el índice de desarrollo social calculado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Estas políticas de financiamiento y apoyo no financiero posibilitarán un acceso equitativo de estos grupos a créditos, avales, garantías, condiciones y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.

Asimismo, tendrán tratamiento prioritario los proyectos que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia, entendiéndose como una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios, a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

La referencia a jóvenes incluida en esta ley corresponde a la definición contenida en la Ley N.° 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002.

ARTÍCULO 8.- Acceso equitativo para las mujeres

El SBD diseñará las políticas para neutralizar las desigualdades por razones de género, con políticas de financiamiento y apoyo no financiero que posibiliten un acceso equitativo de las mujeres, en cuanto al acceso al crédito, avales, garantías, condiciones y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.

Para los fines que persigue esta ley, las entidades financieras que accedan a los recursos del SBD deberán tener, entre sus programas de financiamiento y condiciones, políticas especiales que compensen las desigualdades de género.